

## FICHA DE TRABAJO EN EL AULA

### TEMA: LAS GRIETAS EN LA IMPUNIDAD. 1990-2001 (primera parte)

A pesar del muro de impunidad levantado entre 1986 y 1990, en el camino de la aplicación de la justicia, fue imposible detener la búsqueda de la verdad y el reclamo del derecho a saber sobre el destino de los detenidos-desaparecidos y el de sus hijos. Fue la persistente acción de los Organismos de Derechos Humanos sobre la impunidad la que permitió abrir huecos en el muro y visualizar nuevamente el camino de la justicia.

A pesar de las resistencias de los autores de los crímenes -que contaron con la complicidad de importantes sectores de la sociedad- y el débil compromiso que tuvo la mayoría de la población con la búsqueda de la verdad y la justicia, los organismos contaron, en los años '90, con condiciones mucho más propicias que en sus comienzos para enfrentar la impunidad.

A las posibilidades que ofrecía el orden constitucional, se sumaron las tensiones que produjeron en el seno de la Fuerzas Armadas, tanto el rechazo de sus acciones por parte de la sociedad, como la firme decisión de los defensores de derechos humanos de utilizar todas las brechas para sancionar su conducta.

A continuación sugerimos algunos documentos y actividades para desarrollar esta temática.

#### Los militares confiesan

Antes de ofrecer su información al periodista Horacio Verbitsky, Adolfo Scilingo -capitán de corbeta, ex jefe de automotores de la Escuela Mecánica de la Armada y compañero de promoción de Rolón- se había dirigido a sus superiores. Fue en 1986, tras solicitar su retiro de la Armada -y con posterioridad al indulto- cuando comenzó a reclamar a las autoridades navales, al ex presidente Videla y al presidente Menem que informara al país acerca de los vuelos de la muerte.

Carta a Videla (marzo 1991):

“Como respuesta ante el tema de los desaparecidos usted dijo: hay subversivos viviendo con nombres cambiados, otros murieron en combate y fueron enterrados como NN y por último no descartó algún exceso de sus subordinados ¿Dónde me incluyo? ¿Usted cree que esos traslados realizados semanalmente eran producto de excesos inconsultos? Terminemos con el cinismo, digamos la verdad. Dé a conocer la lista de los muertos, pese a que en su momento no asumió la responsabilidad de firmar la ejecución de los mismos. La injusta condena que dice que cumplió fue con la firma de un presidente ordenando el juicio, con la firma del fiscal solicitando condena, con la firma de jueces fijando sentencia. Todos equivocados o no, dieron la cara y su firma. Nosotros todavía cargamos con la responsabilidad de miles de recidos sin

dar la cara y decir la verdad y usted habla de reivindicaciones. La reivindicación no se logra por decreto”.

Ante la falta de respuesta a la carta documento que envió al almirante Pico Molina, formuló la denuncia criminal contra su superior, la causa quedó radicada en el juzgado correccional N° 2 de la Capital Federal.

En la entrevista con Horacio Verbitsky, publicada el domingo 3 de marzo de 1995, en el diario *Página 12*, Scilingo dirá: “No se daba a conocer qué pasaba con los detenidos para evitar la información y crear incertidumbre en el enemigo. Esa era la razón teórica que nos dieron. El tiempo demostró que la razón era otra, porque muchos años después, en los juicios, nadie dijo lo que había pasado. Se puede aceptar no hablar, porque son secretos de guerra, durante un determinado período. Pero terminada la guerra, ya esto es historia y pienso inclusive que le hace bien a la República que se sepa no sólo qué se hizo, sino que es obligatorio que se entreguen las listas de abatidos o muertos, por el sistema que sea, para que de una vez por todas se termine con esa situación insólita de desaparecidos ¿Por qué no se le ha dicho la verdad a la ciudadanía, después de veinte años, si se actuó como Armada Argentina, si estábamos cumpliendo órdenes perfectamente dadas a través de la cadena de mandos?”

### **Los Organismos de Derechos Humanos frente a las confesiones**

En el artículo “La historia nunca se cierra”, publicado por *Página 12*. Emilio Mignone propuso su evaluación sobre esta avalancha de confesiones: “Las confesiones (...) están provocando en la opinión pública, tanto argentina como internacional, un estado de ánimo que resulta importante analizar.

Nunca me he inclinado por una concepción conspirativa de la historia. Como consecuencia de mis lecturas del pasado de todas las civilizaciones y culturas y de mis vivencias personales, considero que los acontecimientos de esta índole se inscriben más bien en ciertas tendencias universales de los seres humanos, en el proceso de evolución cultural de cada país y en episodios coyunturales (...) Y eso es lo que aquí ha sucedido, sin necesidad de imaginar ocultos y contradictorios demiurgos. (...)

Lo importante, repito, es que esas confesiones, aunque describen métodos aberrantes, archiconocidos para quienes nos hemos interesado por la cuestión y leído los documentos de las comisiones investigadoras, organizaciones de derechos humanos y de los jueces que intervinieron en su momento, han motivado una conmovida reacción de la sociedad.(...)

Las declaraciones de los tres jefes de Estado Mayor son importantes y saludables por cuanto reconocen por primera vez la ilegitimidad de los sucesivos golpes de Estado y la criminalidad de la acción represiva castrense. Concluyen también con una mendaz negativa, imposible de ser sostenida indefinidamente. Pero, al mismo tiempo, resultan insuficientes, limitadas y en alguna medida inexactas. No es correcto decir que todos los argentinos seamos responsables

de la violencia, como se pretende. Tampoco se ha tratado de hechos puntuales y aislados, según se insinúa, sino de una práctica sistemática y permanente (...) Se trata por todo ello de un primer paso, que exigirá medidas sucesivas a través de las cuales el Estado, con intervención de sus tres poderes, deberá informar detalladamente, porque ésa es su obligación primordial, acerca de la suerte de cada detenido-desaparecido, de las razones de su asesinato, de la ubicación de sus restos y del nombre de quienes decidieron y ejecutaron tal destino. Después la ciudadanía y sus representantes dispondrán sobre las etapas siguientes. Finalmente merecen un párrafo las manifestaciones de Firmenich y de algunos de sus adláteres. Ha trascendido y era visible que Firmenich fue movido a adoptar esta actitud por emisarios del Presidente de la Nación. Este último lo ha hecho fiel a su absurdo convencimiento de que la paz y la conciliación de los argentinos no provendrá (...) de la verdad y la justicia, sino de una artificiosa equiparación entre grupos de particulares que ejecutaron una acción violenta -a la cual me he opuesto a lo largo de toda mi vida- y los responsables de los órganos del Estado; los cuales no pueden convertirse, como ocurrió en este caso, en inhumanos torturadores, violadores, asesinos y ladrones sin incurrir en una total ilegitimidad. No acepto por ello que se me coloque, al igual que a la inmensa mayoría de los argentinos, en ninguno de los dos presuntos bandos o ejércitos en pugna. Tampoco a las Organizaciones de Derechos Humanos. Sólo quienes justifican y aplauden la represión ilegal, que son bastantes pero no constituyen la mayoría de la población, entrarían en esa clasificación. Firmenich no representa, además, actualmente, a nadie y sobre su verdadero comportamiento en esta historia, existen fundadas dudas. Una pretendida conciliación suya, como jefe de un supuesto ejército vencido, con sus vencedores resultaría una comedia risible, si no fuera por la sangre y el dolor que han corrido entremedio”.

El CELS solicitó a los tres poderes del Estado, a los jefes castrenses y a la misma sociedad la adopción de cuatro medidas:

a) Informar a la ciudadanía acerca del destino de cada uno de los llamados desaparecidos. Esto es factible ya que por tratarse de una política formal y burocráticamente ejecutada, las Fuerzas Armadas registraron todo lo ocurrido.

b) Disponer que el ministro de Defensa, los jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y la oficialidad superior de éstas, reconozcan y repudien públicamente el sistema adoptado y los crímenes cometidos y pidan perdón al país, garantizando que no podrán repetirse en el futuro.

c) Dar de baja o retirar inmediatamente a todos los oficiales superiores que se mantengan en actividad y que hayan aprobado, ordenado y ejecutado tales hechos.

d) Solicitar a la Conferencia Episcopal argentina de la Iglesia Católica que dé a conocer y repudie, requiriendo igualmente el perdón de la sociedad, la participación que pudieron

haber tenido algunos de sus miembros al cohonestar tales crímenes. (Página/12,4 de marzo de 1995).

#### Abuelas de Plaza de Mayo

Estela Carlotto se manifestó de acuerdo con la propuesta de integrar una mesa "con personas que estén dispuestas a recomponer, a rehacer las listas de desaparecidos. Estaríamos totalmente de acuerdo porque justamente lo que estamos buscando desde hace tanto tiempo es la verdad (...) hay miles de familias que están esperando saber lo que se presume o se presiente que ha pasado con sus hijos. Saberlo es elaborar el duelo, es pisar tierra nuevamente, sin dejar de luchar, porque eso no significa que uno siga insistiendo en que también tiene que haber justicia (...) los primero que se nos ocurrió cuando habló Scilingo fue decir que, si tuviéramos la oportunidad de hablar con él, le preguntaríamos qué sabe sobre la cantidad enorme de mujercitas embarazadas que pasaron por la ESMA". (Página/12, 21 marzo 1995)

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, por su parte, solicitó la formación de una nueva CONADEP "como modo de crear un espacio donde las actuales declaraciones de miembros activos de la represión posibiliten una investigación a fondo sobre el destino de los desaparecidos. (Página/12, 22 de marzo de 1995).

Adriana Calvo de Laborde, integrante de la Asociación de Ex Detenidos y Desaparecidos, señaló: "Nosotros no nos vamos a sentar con un torturador. Repudiamos a Vergez por torturador y asesino y repudiamos absolutamente todos los intentos de reconciliación, porque lo único que queremos es verlos en la cárcel, que es donde deben estar. No porque queramos venganza, sino porque es la única manera de evitar que estos asesinos sigan matando. (...) las listas de los desaparecidos ya las tenemos hace muchos años y lo único que necesita nuestra sociedad es justicia. Lo que sí queremos son los archivos donde figura quién mató acada una de las víctimas de la represión ilegal". (Página/12, 22 de marzo de 1995).

Por su parte, Mabel Gutiérrez, miembro de Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas, dijo: "Este señor no tiene autoridad moral para convocarnos. Nosotros no queremos las listas de los desaparecidos, queremos saber cómo, quién y por qué los mataron. Hacemos una distinción: nadie reclama por los muertos de Tucumán, porque murieron peleando y eligieron cómo morir; pero el 82 por ciento de los desaparecidos no murió peleando, fueron secuestrados de casas, bares, facultades. Eso no fue una guerra, fue una carnicería". (Página/12, 22 de marzo de 1995).

Hebe de Bonafini, de Madres de Plaza de Mayo, aseguró que “las Madres nunca nos sentaríamos a la misma mesa que un asesino, porque no somos iguales. Por lo tanto para nosotras, no es la lista de muertos lo que importa, sino la lista de ellos, de los asesinos. A una madre no le cambia nada que a su hijo lo tiraron desde un avión, tal o cual marca, vivo al río a al mar. Yo creo que lo que va a cambiar la historia de este país y lo que sí va a construir la paz, es que ellos estén en prisión. (...) para nosotras los crímenes no prescriben, hace muy poquito nos presentamos en Tribunales pidiendo la cárcel para Scilingo. O sea que creo que hay una equivocación en cuanto a eso. Y sentarse a la mesa con semejante asesino me parece una barbaridad”.

Después de la propuesta de Vergez, René Epelbaum, de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, sostuvo: “Eso es un disparate, nosotros no tenemos nada que hablar con ellos, si van a dar las listas, no hace falta que se reúnan con nosotros (...) Sólo pido justicia, que se los juzgue y se los castigue, si es para hacer un mea culpa, no hace falta perdonarlos, no vamos a perdonarlos”. (*Página/12*, 21 de marzo de 1995).

### **El derecho al duelo**

Ante la falta de respuesta por parte del Estado, Emilio Mignone del CELS, con el patrocinio de los abogados Alicia Oliveira y Martín Abregú pidió a la Cámara Federal que declarara “la inalienabilidad del derecho a la verdad y la obligación del respeto al cuerpo y del derecho al duelo dentro del ordenamiento jurídico argentino, así como también el derecho a conocer la identidad de los niños nacidos en cautiverio. La premura y la falta de investigación que precedieron a la respuesta (del Ministerio de Defensa) permite inferir que no hubo un intento serio por contestar el requerimiento judicial.” Reclamó que el tribunal “tutele esos derechos y arbitre las medidas necesarias para determinar el modo, tiempo y lugar del secuestro y la posterior detención y muerte, y el lugar de inhumación de los cuerpos de las personas desaparecidas”.

La difusión de un listado, se afirma en el escrito, no es la única forma de determinar la suerte de los desaparecidos y la respuesta final del Estado. “Lo que se pretende aquí es el esclarecimiento de todo lo sucedido con los desaparecidos, de modo tal de conocer las circunstancias de su secuestro, detención y posterior muerte. No se trata de compilar nuevas listas a partir de otras denuncias de los familiares de la víctimas, se trata de que, a partir de los registros oficiales de aquel entonces, se informe a estas familias acerca de lo que no saben, de lo que no conocen: el destino final de los desaparecidos. A la vez, dicha información sirve como reconocimiento de lo actuado por el terrorismo de Estado en la Argentina”. (El derecho a la verdad) “Es el derecho de todo individuo a exigirle al Estado que lo informe acerca de todo aquello que le corresponde saber (...) significa que el Estado debe informar a los familiares de las víctimas del paradero de sus seres queridos. Es el derecho a

obtener una respuesta oficial que detalle las circunstancias de la desaparición, detención y muerte de las víctimas. El derecho a la verdad incluye el derecho a saber dónde están los cuerpos de los desaparecidos. (...) La misma Cámara que con el juicio a las Juntas le permitió a la sociedad argentina conocer la Justicia debe ahora avanzar para que podamos conocer la verdad de las desapariciones -aun cuando no haya posibilidad de imponer una pena posterior- implica en cierto modo dismantelar los medios para cometer estos crímenes." En el pedido, Mignone sostiene que el derecho al duelo es un patrimonio cultural de la humanidad que el Estado tiene la obligación de respetar y garantizar. Cita el ensayo de Philippe Ariès, La muerte en Occidente, para afirmar que el culto de los muertos y el entierro en cementerios "asimilado tanto por las iglesias cristianas como por los materialismos ateos, se ha convertido en la única manifestación religiosa común para creyentes e incrédulos de cualquier confesión". Agrega que el reclamo que formula sobre el respeto a la dignidad, por el respeto a los muertos y el derecho al duelo es el mismo de la Antífona de Sófocles, condenada al dar sepultura al cadáver de su hermano. Mignone le solicitó a la Cámara Federal que requiriera: "a la Armada copia de las órdenes que su ex Comandante de Operaciones Navales, Luis María Mendía, mencionó durante el juicio a los ex comandantes; un informe sobre personal, material y documentación recibidos del grupo de tareas de la ESMA cuando dejó de funcionar; los informes semanales que según Mendía la ESMA remitía al CON; las actuaciones labradas en los enfrentamientos donde hayan fallecido civiles e integrantes del arma; informes sobre trámites administrativos de inhumaciones y morgues actuantes; e informes sobre los vuelos de aeronaves navales que salían de Aeroparque. Al Poder Ejecutivo información de detenidos- desaparecidos de sus servicios de seguridad e inteligencia; los legajos de la Policía Federal, el libro diario de muertos y los panoramas informativos que la Secretaria de Informaciones del Estado elevaba a los mandos de las FFAA". (Página/12, 9 de abril de 1995). Con relación a esto, la Cámara solicitó a la Marina que se "profundice la obtención o se inicie la reconstrucción de los registros que permitan esclarecer la suerte de las personas que estuvieron detenidas en el ámbito de la ESMA". También requirió informes que pudieran contribuir a determinar la identidad y destino de los niños en cautiverio". (Página/12, 21 de abril de 1995).

### **Ejes de análisis propuestos:**

\* Identificar las razones que se enuncian como fundamento de las confesiones.

- \* Analizar y evaluar la relevancia que las confesiones tuvieron en el esclarecimiento y la memoria de las violaciones a los DDHH.
- \* Analizar críticamente la idea de reconciliación nacional.
- \* Discutir en torno a los deberes del Estado con respecto al esclarecimiento de lo sucedido.
- \* Analizar y evaluar las acciones en pos del esclarecimiento y de la memoria que han sido propuestas y emprendidas.
- \* Identificar y valorar la relevancia que tiene para el conjunto de la sociedad y para los distintos actores implicados, el pleno esclarecimiento de lo sucedido y su memoria.
- \* Comparar la evaluación que hacen los alumnos de las confesiones con las que realizaron los organismos de DDHH.
- \* Investigar si en la legislación vigente se garantizan el derecho a la verdad, la identidad y la memoria.
- \* Organizados en distintos grupos, generar propuestas e iniciativas que busquen el pleno esclarecimiento de la verdad y la construcción de la memoria colectiva. Fundamentarlas y presentarlas ante el plenario de grupos, sometiénolas a votación.